

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 714/2/2025** referente a la **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**, solicitado por la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **14-009-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de noviembre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **26 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).

3. El **01 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DGU CONSULTORES S.C.**
- **ENTELEQUIA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• DGU CONSULTORES S.C.• ENTELEQUIA S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la totalidad de las propuestas allegadas son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/209/2025** validado por **Romina Elizabeth Chávez Sánchez**, en su carácter de **Directora de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, así como por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• DGU CONSULTORES S.C.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• ENTELEQUIA S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- No presenta copia simple de los siguientes certificados:<ul style="list-style-type: none">o (1) ITIL v4o (2) Domain-Driven Design (DDD)o (3) Jakarta EE

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO Sin Concurrencia del Comité

- o (4) JavaScript ES6 y versiones posteriores.
- En los acuerdos de nivel de servicio (SLA) no indica el nombre de los contactos.
 - Presenta incompleto los niveles de servicio de incidencia ya que no menciona el escalamiento automático.
 - No menciona que la plataforma se apegue a los estándares y buenas prácticas en materia de seguridad informática, incluyendo ISO/IEC 27001, lineamientos OWASP y cumplimiento estricto con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **DGU CONSULTORES S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **ENTELEQUIA S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DGU CONSULTORES S.C.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 714/2/2025** referente a la **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO** al licitante denominado **DGU CONSULTORES S.C.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1,770,000.00 (Un millón setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la acotación que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Suministro, diseño, desarrollo implementación y soporte por 12 meses de plataforma integral de empleo	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de diciembre de 2025**.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ROMINA ELIZABETH CHÁVEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 **Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DGU CONSULTORES S.C.	ENTELEQUIA S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **DGU CONSULTORES S.C.** y **ENTELEQUIA S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/209/2025** validado por **Romina Elizabeth Chávez Sánchez**, en su carácter de **Directora de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, así como por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 714/2/2025** en la cual se requiere la **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**, solicitado por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	DGU CONSULTORES S.C.	ENTELEQUIA S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACION Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “• El proveedor participante deberá garantizar que cuenta con personal experto demostrando copia simple de los certificados en: o (1) ITIL v4 o (2) Domain-Driven Design (DDD) o (3) Jakarta EE o (4) JavaScript ES6 y versiones posteriores.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO

Sin Concurrencia del Comité

		<p>a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “• Deberá entregar los acuerdos de nivel de servicio (SLA) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos del contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de atención, así como el procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.”. El proveedor omite indicar el nombre de contacto en la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, “Niveles de Servicio en incidencia (SLA).”. El proveedor omite indicar la información correspondiente a la columna de Escalamiento Automático, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En ACTA DE JUNTA ACLARATORIA de la presente Licitación Pública se identifica en la pregunta 7 (en la página 2 de 3 BASES), que el proveedor participante deberá “apegarse a los principales estándares y buenas prácticas en materia de seguridad informática, incluyendo ISO/IEC 27001, lineamientos OWASP y cumplimiento estricto con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de</p>
--	--	---

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**
Sin Concurrencia del Comité

		Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.”. El proveedor no indica en su propuesta que la plataforma se apegara a lo mencionado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	---

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **DGU CONSULTORES S.C. SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al licitante **ENTELEQUIA S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 714/2/2025

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
POR 12 MESES DE PLATAFORMA INTEGRAL DE EMPLEO**
Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 3
Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **DGU CONSULTORES S.C.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Suministro, diseño, desarrollo implementación y soporte por 12 meses de plataforma integral de empleo	PIEZA	\$1,525,862.07	\$1,525,862.07
			SUBTOTAL	\$1,525,862.07	
			IVA	\$244,137.93	
			Gran Total	\$1,770,000.00	

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **DGU CONSULTORES S.C.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido.

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3